

DIVISIÓN DE INGENIERÍA DE ELECTRICIDAD

05862

OFICIO CIRCULAR: _____/ACC 2748705/ DOC 2537731/

ANT.: 1) Oficio Circular N° 1889, de fecha 31 de enero de 2019.
2) Norma Técnica de Calidad de Servicio para Sistemas de distribución de diciembre de 2019.

MAT.: Modifica Oficio Circular 1889 de fecha 31.01.2019, incorporando nuevas disposiciones a informar sobre la infraestructura de recarga de vehículos eléctricos.

SANTIAGO,

- 7 OCT 2020

DE : JEFE DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD (S)

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

1. Con motivo del desarrollo de la movilidad eléctrica en el país, esta Superintendencia mediante Oficio de ANT. 1), instruyó informar mensualmente, a las empresas distribuidoras de electricidad, todas las instalaciones de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos establecidas dentro de sus respectivas zonas de concesión.
2. La norma técnica de calidad de servicio para sistemas de distribución de 2019, indicada en ANT. 2), establece en su artículo 5-3, numeral 1.9, que: *"En los casos en que la nueva conexión o ampliación de servicios involucre **instalaciones para recarga de vehículos eléctricos**, estas deberán ser informados por el Requirente en la solicitud"*.
3. Por lo anterior, esta Superintendencia, en su rol fiscalizador, solicita conocer el estado de las conexiones o ampliaciones de servicios eléctricos que involucran Infraestructura de recarga de vehículos eléctricos (IRVE), incluyendo además buses eléctricos. Para lo cual, esta Superintendencia, solicita enviar, adicionalmente a la planilla "Información sobre IRVE establecidas", indicada en el oficio ANT. 1), la nueva planilla "Solicitudes de conexión o ampliación de IRVE".
4. Las empresas concesionarias deberán completar ambas planillas, indicadas en el anexo I y anexo II respectivamente, y remitirlas mensualmente, dentro de los cinco primeros días hábiles de cada mes, en formato Excel, al correo electrónico, uerc@sec.cl. Una vez notificadas, del presente oficio, las empresas concesionarias podrán solicitar el formato Excel de ambas planillas al correo electrónico mencionado anteriormente.

5. De manera particular, se solicita informar en el primer mes posterior a la notificación del presente oficio, el estado de las solicitudes de conexión o ampliación de servicios eléctricos realizados entre las fechas 01.01.2020 y 30.09.2020 para la recarga de vehículos eléctricos.

Por orden del Superintendente,

Saluda atentamente a Ud.,



SLP/MHV/JCC/GHS



CRISTIAN ILLANES MUJICA

Jefe de División de Ingeniería en Electricidad (S)

Incluye Anexo I y Anexo II.

Distribución:

- Empresas distribuidoras de electricidad
- Empresas Eléctricas A.G.
electricas@electricas.cl
- Fenacopel
cespinosa@fenacopel.cl
- Unidad de transporte eficiente, división de energías sostenibles, Ministerio de Energía
dsoler@mineenrgia.cl, aperez@sec.cl

Caso TIMES N°: **1127932**

